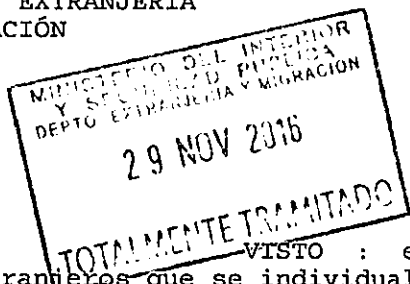


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6999889



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 244626

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maribeth Edith CORREA PEZO RUN: 24.494.544-9
2. Doña Kiara Aura Lucy CHAVEZ CORREA RUN: 24.732.264-7
3. Doña Linda Keraly CHAVEZ CORREA RUN: 24.732.256-6
4. Don Jhordy Erol CUENTAS DIAZ RUN: 24.578.720-0
5. Don John Freddy CARDENAS GARCIA RUN: 24.705.828-1
6. Don Giancarlo MATUTE USURIN RUN: 24.519.987-2
7. Doña Lina Paola CORTES LOZANO RUN: 25.067.196-2
8. Doña Margod SALLAMA MAMANI RUN: 24.393.397-8
9. Doña Eliana Natividad HUAMANI MERMA RUN: 22.846.643-3
10. Doña Xuezhen LING RUN: 24.154.726-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCO
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN